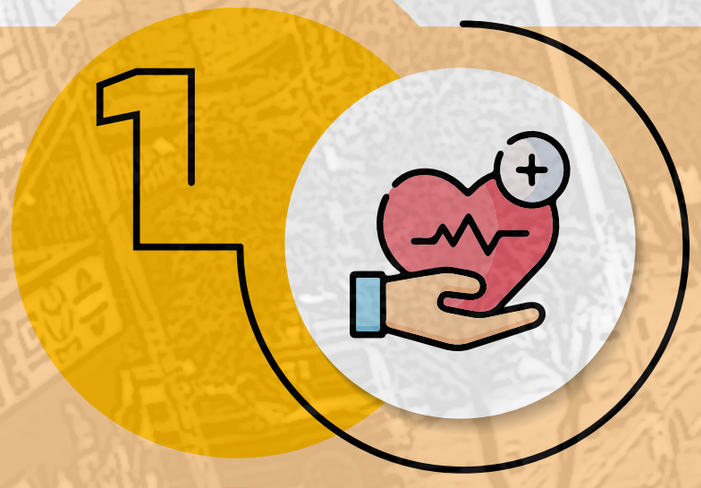
Seguimiento a los Acuerdos 32, 33 #34 y 36

ADE-SED 2024 (Circular 24)

Brinda orientaciones para traslados por salud, convivencia y reubicación por especialidad.



Traslados por salud:

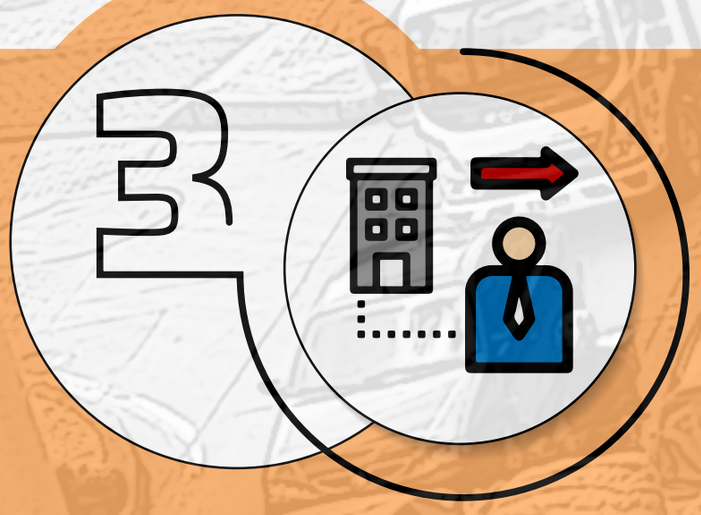
Docentes y directivos docentes:
Requiere dictamen del comité de medicina laboral y depende de la disponibilidad de vacantes. Se citan vacantes el tercer martes de cada mes.

Personal administrativo:
El traslado busca reducir riesgos laborales y se ajusta a las recomendaciones de salud laboral.



Traslados por convivencia:

Aplicable cuando un conflicto grave afecta la convivencia escolar. Se requiere intervención del Consejo Directivo y se siguen procedimientos para garantizar el debido proceso y los derechos de defensa del docente.



Reubicación por especialidad:

Disponible fuera del proceso ordinario de traslados, con vacante disponible y aprobación del rector. Requiere cumplimiento de requisitos académicos y situación administrativa sin novedades.



Importancia del proceso:

La SED destaca la necesidad de adherirse a estas normas para asegurar la prestación educativa en condiciones de calidad y equidad en el distrito.

Los acuerdos completos y la cartilla pedagógica los podrás encontrar en nuestra página web www.adebogota.org.

Asociación Distrital de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación

JUNTOS SOMOS ADE

Solidaridad Permanente con Palestina!